

Programa de Trabajo 2020-2023

Por un INAI cercano y útil a la gente

BLANCA LILIA IBARRA CADENA
COMISIONADA



“Por un INAI cercano y útil a la gente”

Índice

Introducción	1
1. El INAI ante el contexto político, social e institucional	2
2. Orientación de los trabajos del INAI	5
2.1. Fortalecimiento del INAI	6
2.1.1. Optimización del funcionamiento institucional	6
2.1.2. Reforzamiento de las funciones cuasi jurisdiccionales	7
2.1.3. Vinculación internacional estratégica	8
2.2. Socialización de los derechos que tutela el INAI	9
2.2.1. Ajuste en el enfoque de promoción	10
2.2.2. Profundización de la vinculación con la sociedad	11
2.3. Mecanismos para el avance de la cultura de la transparencia	12
2.3.1. Gobierno abierto y transparencia proactiva	13
2.3.2. Acompañamiento a los sujetos obligados y los sujetos regulados para la prevención de áreas de oportunidad	14
2.4. Papel estratégico del INAI en los Sistemas Nacionales	15
2.4.1. Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales	15
2.4.2. Sistema Nacional Anticorrupción	16
2.4.3. Sistema Nacional de Archivos	17
2.5. Perspectiva de género: eje transversal	18
3. Un Organismo Garante Nacional receptivo y resiliente	19

Introducción

En 2020 se cumplieron 18 años de la emisión de la primera Ley Federal de Transparencia. Desde entonces hemos sido testigos de un proceso de desarrollo legal e institucional cada vez más eficaz, que tiene como objetivo dual, la tutela de los derechos humanos de acceso a la información y de protección de datos personales.

Estos derechos constituyen la fuente de legitimidad del INAI. Por ello, su diseño institucional, las decisiones del Pleno y el funcionamiento de sus áreas, tienen como pauta inexcusable su protección con un enfoque garantista. De la aplicación adecuada de este principio depende el prestigio y la proximidad del INAI con los ciudadanos. Si nos alejamos de la sociedad, estaremos perdiendo nuestra razón de ser.

El INAI ha rendido cuentas de manera puntual al Senado de la República y a la sociedad mexicana del cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales. La ciudadanía, las organizaciones sociales y políticas, el gremio periodístico, especialistas y todas aquellas personas que han ejercido el derecho de acceso a la información y han reclamado la protección de datos personales, pueden dar testimonio de su utilidad. Pero debemos tomar nota de las áreas de oportunidad y actuar en consecuencia, por ejemplo, la necesidad de una amplia cobertura para llegar a mayores segmentos de la población.

El país y la sociedad mexicana se encuentran afectados por las consecuencias de la compleja emergencia sanitaria global que ha provocado la pandemia del COVID-19, mismas que deben ser asumidas con responsabilidad por las instituciones del Estado mexicano, para consensuar la pertinencia de las políticas que han de implementarse. En ese sentido, el INAI debe estar más cerca de la gente, para conectar con las preocupaciones humanas, con las demandas sociales y los problemas nuevos y viejos de nuestra Nación, propiciando que fluya la información pública, que se encuentra en posesión de las instituciones públicas y que los ciudadanos se sientan tutelados en la protección de sus datos personales.

La renovación de la Presidencia del INAI es una oportunidad para asumir con perspectiva de Estado y con un claro compromiso democrático, la protección del derecho a saber, la protección de datos personales y el acompañamiento de otras prerrogativas. Con ese marco de referencia he formulado el presente Programa de Trabajo, el cual pongo a consideración de los miembros del Pleno del INAI, así como de la sociedad mexicana.

1. El INAI ante el contexto político, social e institucional

El diseño, la implementación y la efectividad de las políticas públicas de las instituciones gubernamentales para el cumplimiento de sus funciones están condicionados a las tensiones que reciben de su entorno. Cuando las instituciones públicas responden con solvencia y oportunidad a las exigencias que se presentan, se favorece la relación con la sociedad, se fortalece la credibilidad, se cumplen sus propósitos fundacionales y se atienden, de manera eficiente, sus atribuciones legales.

En ese sentido, es necesario reafirmar las coordenadas que orientan el desempeño del INAI, su inserción en la vida nacional, sus relaciones con los entes públicos que comprende el Estado mexicano en los ámbitos federal, estatal y municipal; así como sus interacciones con las personas e instituciones obligadas a respetar los derechos humanos que tutela el INAI como organismo constitucional autónomo. Pero también, es preciso reforzar su cercanía con la sociedad en general, pues al ser una institución que garantiza derechos humanos, debe tener una relación estrecha con diversos sectores de la población, a fin de conocer sus necesidades y preocupaciones, así como diseñar políticas idóneas para cubrirlas. Necesitamos regresar a nuestro origen y refundar una institución más ciudadana y que sea más útil a la población.

En el **ámbito político**, los resultados de las elecciones federales de 2018 dieron lugar a la llegada de un nuevo gobierno nacional, que pretende una profunda transformación en beneficio de la población que ha estado marginada del crecimiento y el desarrollo económico y, sobre todo, que modifica la relación entre el Estado y la sociedad. Desde el inicio del presente sexenio, hemos observado nuevas dinámicas que impactaron el funcionamiento de las instituciones que integran la administración pública federal, los organismos constitucionales autónomos, las percepciones, expectativas y comportamientos de los ciudadanos, de las organizaciones sociales y políticas, así como de los medios de comunicación y las redes sociales.

En este contexto, el INAI debe leer la realidad con **mirada crítica y perspectiva estratégica**, ya que está obligado a conducirse con prestancia e inteligencia en los escenarios complejos que se han configurado en el país. Debe mantener una inserción

pública asertiva, en el contexto de la prolongación de la emergencia sanitaria del COVID-19, y de la persistencia de la crisis económica.

El ejercicio del gobierno, y más en los tiempos que corren, requiere diagnósticos consistentes, planeación estratégica, implementación de políticas públicas robustas, eficiencia y eficacia institucional, evaluaciones periódicas, participación ciudadana, deliberaciones públicas, información precisa y, desde luego, rendición de cuentas. El INAI contribuye a que las autoridades ofrezcan a la sociedad el mejor desempeño institucional posible, tutelando el derecho a saber y protegiendo los datos personales. Si la democracia deliberativa se cimienta en el conocimiento de la cosa pública, el INAI se erige constitucionalmente como un órgano garante del control ciudadano y de la posibilidad de construir decisiones públicas eficaces, eficientes y proporcionales como lo señala el artículo 134 de la Constitución. Pues si el conocimiento de la cosa pública es una precondition para la toma de decisiones públicas asertivas, el INAI debe funcionar como aliado de las instituciones y de la sociedad, al garantizar la apertura de la información y de las condiciones necesarias para la garantía de los derechos fundamentales en el ejercicio de gobierno.

De igual manera, para determinar los objetivos del Instituto en el mediano plazo, es preciso considerar los **roles que le corresponden** en relación con el acceso a la información, la transparencia, la protección de los datos personales, los archivos y el funcionamiento de los Sistemas Nacionales de Transparencia, Anticorrupción y de Archivos.

En los últimos años, se han llevado a cabo diferentes reformas constitucionales y legales que dotaron al INAI, en su carácter de organismo garante nacional, de un conjunto de facultades en materia de acceso a la información y protección de datos personales, las cuales, además, de reafirmar su papel central en relación con los sujetos obligados del ámbito federal y local, también han mostrado resultados tangibles.¹

Debemos reconocer que la ciudadanía muestra cada vez más interés por allegarse de los insumos informativos resguardados por las autoridades. Durante el periodo comprendido del 12 de junio de 2003 al 15 de noviembre de 2020, se registran 2,685,619 solicitudes a

¹ Las cifras de solicitudes y recursos que se refieren a continuación derivan de información proporcionada por la Secretaría de Acceso a la Información del INAI, con corte al 15 de noviembre de 2020.

los Sujetos Obligados del Orden Federal, de las cuales 82.7% (2,220,770) fueron de acceso a la información y 17.3% (464,849) de datos personales. En lo que se refiere al ejercicio de los derechos ARCO, 2019 ha sido el año en que se recibieron más solicitudes, con 48,140, cifra que representó un incremento de 22.4% en comparación con las del año anterior (39,322). Asimismo, la suma acumulada de solicitudes, con corte el 15 de noviembre de 2020, es de 464,889.

No obstante, según datos de la Encuesta Nacional de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (ENAIID) 2019, solamente 3.6% de las personas encuestadas habían presentado una solicitud formal de información y solo 3.9% de la población presentó una queja por uso indebido de sus datos personales.² Esto implica que debemos redoblar esfuerzos y enfocar de manera estratégica nuestras acciones de socialización de los derechos que tutelamos, con énfasis en las personas y grupos sociales en situación más vulnerable, al ser víctimas de violencia o de discriminación, enfrentar pobreza, marginación, exclusión o negación de sus derechos fundamentales; ya sea por su condición de género, situación económica, características o capacidades físicas, preferencia sexual, aislamiento geográfico o por su pertenencia a un pueblo/comunidad indígena o afrodescendiente.

Además, el INAI sustancia los recursos de revisión interpuestos contra sujetos obligados del orden federal, los cuales han crecido de manera exponencial, consiguiendo incluso niveles históricos. Por ejemplo, en 2019 se alcanzó una cifra récord de solicitudes que devinieron en una inconformidad del solicitante, donde se contabilizaron 18,523 recursos de revisión, representando 54.86% más en comparación de los registrados en 2018. Al 15 de noviembre de este año, ya se registran 14,645 quejas ciudadanas.

De igual forma, el Instituto verifica el cumplimiento de las obligaciones de transparencia y tramita las denuncias por presuntos incumplimientos a ellas; conoce de las inconformidades relacionadas con la atención de los particulares a las solicitudes de derechos ARCO; verifica el cumplimiento de los principios y deberes en materia de datos

²Los principales resultados de la ENAIID 2019 pueden ser consultados en el hipervínculo: https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enaid/2019/doc/enaid_2019_principales_resultados.pdf

personales en el sector público y en el sector privado; capacita a los sujetos obligados; entabla relaciones con homólogos nacionales e internacionales, entre otras actividades.

Aunado a lo anterior, el INAI implementa diversas políticas, programas y acciones dirigidas a fomentar el ejercicio de los derechos asociados con sus funciones, bajo los principios de indivisibilidad, interdependencia e integralidad. Para estas funciones, es preciso considerar los intereses y las necesidades de la ciudadanía en general y de ciertos sectores en particular, como son las mujeres o las personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad.

2. Orientación de los trabajos del INAI

Ante un escenario complejo y exigente, el INAI está obligado a evaluar con rigor los riesgos, problemas y tendencias que podría enfrentar en el futuro. Para asumir con eficacia tales desafíos, es necesario desarrollar un Programa de Trabajo en el que se combinen enfoques, perspectivas y acciones de corto, mediano o largo plazo.

El INAI debe continuar actuando con plena autonomía en la tutela del derecho de acceso a la información y la protección de datos personales, solo así podrá responder a las expectativas de la ciudadanía, en concordancia con los valores de la democracia. Por esa razón, se debe garantizar la continuidad de su trabajo cuasi jurisdiccional, así como, reforzar sus políticas, programas y acciones, en las vertientes y materias que por disposición constitucional y legal le corresponde atender.

Además, para un desempeño adecuado, en un contexto altamente exigente, es indispensable propiciar un ejercicio de colegialidad armónico, funcional y útil, orientado por el principio de lealtad institucional y respetuoso de la legalidad. La colegialidad del INAI implica corresponsabilidad, cohesión institucional y preservación del consenso interno, **una vez que el Pleno haya acordado alguna determinación.**

El INAI debe realizar un ejercicio de reflexión con el propósito de proyectar —sin menoscabo del prestigio, reputación y credibilidad ya adquiridos— su presencia fundamental y estratégica en la vida pública del país y, aún más, en el contexto de la nueva realidad que ha configurado la combinación de la crisis sanitaria y económica.

Por tales motivos, resulta pertinente dirigir los esfuerzos institucionales en torno a cuatro ejes temáticos y uno transversal. Los primeros son: **(1) Fortalecimiento del INAI;** **(2) Socialización de los derechos tutelados por el INAI;** **(3) Mecanismos para el avance de la cultura de la transparencia;** y, **(4) Papel estratégico del INAI en los Sistemas Nacionales.** En tanto que el eje transversal, está relacionado con el **Enfoque de género en las actividades institucionales.**

2.1. Fortalecimiento del INAI

El INAI es una institución sólida, que ha dado muestras claras de autonomía en sus labores, pero, atendiendo al contexto nacional, es conveniente optimizar su labor en general, mediante la revisión de sus procedimientos y el aseguramiento de las mejores condiciones para lograrlo; por ello se debe potenciar la experiencia de quienes integran su Consejo Consultivo; así como impulsar una vinculación estratégica y focalizada con organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas, unidades de transparencia de los sujetos obligados, así como con actores de otras latitudes. Esto es necesario para contar con una institución a la altura de un organismo nacional asertivo, encargado de la garantía de dos derechos humanos fundamentales.

2.1.1. Optimización del funcionamiento institucional

Para cumplir con las funciones constitucionales y legales asignadas al INAI, se ha diseñado una estructura administrativa que ha atendido con solvencia los asuntos de su competencia. No obstante, es conveniente evaluar de manera integral su funcionamiento y dotar al capital humano de condiciones para mejorar nuestro desempeño. Por ello, se propone:

1. Realizar una **evaluación funcional, administrativa y de desempeño** de la estructura orgánica y de cada uno de sus componentes, que permita implementar un **programa de mejora institucional y de servicio profesional** con miras a enfrentar el incremento de funciones y de acciones relacionadas con los derechos que tutela el INAI, bajo un enfoque innovador, que incluya el óptimo aprovechamiento de su capital humano, a fin de sobreponerse a las restricciones presupuestales;
2. **Asegurar la suficiencia de su infraestructura tecnológica.** Ante un contexto internacional en el que la interconexión es esencial y, además, prevalecen

limitaciones a la concentración y movilidad de las personas, debemos contar con los medios que aseguren la continuidad de nuestros servicios y la mejora de sus procesos clave;

3. **Fortalecer la automatización de nuestros procesos que generen valor agregado**, ya que debemos acercarnos al paradigma de un gobierno digital inclusivo y, además, con motivo de la pandemia, el INAI ha tenido que adecuar su funcionamiento para dar continuidad a los servicios que brinda, como es el caso de la recién emitida FELINAI. Contrastando los procedimientos con el funcionamiento de los dispositivos tecnológicos que actualmente se utilizan, se pueden determinar los desarrollos que se deben promover respecto de los soportes informáticos disponibles o promover la creación de nuevos. El INAI, en una primera etapa, podría denominar al conjunto de iniciativas y propuestas que deriven de los diagnósticos, y a las acciones que se implementen, como **Política de Transparencia Digital**, posteriormente, se buscará aumentar el margen de incidencia para hacer la denominación más amplia;
4. **Reforzar los esquemas de capacitación** de nuestro capital humano, a través de nuevas opciones internas y externas, que le permitan mantenerse actualizado o avanzar en su formación profesional, y
5. **Potenciar las aportaciones de las y los integrantes del Consejo Consultivo del INAI**, quienes, además de **enriquecer nuestros criterios**, mantienen **vínculos con instituciones académicas, organismos internacionales y organizaciones de la sociedad civil**, lo cual puede resultar estratégico para el avance en la agenda de la garantía de esos derechos y de la igualdad de género.

2.1.2. Reforzamiento de las funciones cuasi jurisdiccionales

Este es un aspecto que requiere especial atención, pues el aumento del interés de la población en los derechos de acceso a la información y protección de datos personales se ha traducido en un incremento de los medios de defensa y procedimientos que tramita el Instituto, lo cual implica una presión constante y creciente sobre la capacidad institucional, por los breves plazos para su sustanciación y resolución. Para robustecer la capacidad institucional a fin atender esta situación, se propone:

1. **Revisar los procesos y capacidades institucionales** para tomar medidas que garanticen los mejores estándares de calidad en la tramitación y resolución de los asuntos competencia del INAI respecto del sector público y del sector privado;
2. **Dotar al personal de mejores herramientas para el desempeño de sus funciones**, mediante la actualización de un repositorio integral de precedentes, que permita búsquedas eficientes no solo de recursos de revisión en relación con el sector público, sino de todas las materias de nuestra competencia;
3. **Diseñar e impartir talleres y actividades de difusión** para que el personal profundice en la comprensión de los criterios que emite el Poder Judicial de la Federación, y
4. **Acompañar e impulsar la actualización de las leyes** de protección de datos personales, tanto para particulares como para el sector público, con el objetivo de reflejar los nuevos desafíos sociales y tecnológicos y actualizar las potencialidades del INAI como garante de este derecho humano. Esto, mediante un estrecho trabajo de vinculación con el Poder Legislativo.

2.1.3. Vinculación internacional estratégica

El INAI debe disponer de un enfoque estratégico en su agenda internacional. En los últimos años, se han incrementado y especializado las iniciativas de los organismos nacionales e internacionales para promover el derecho de acceso a la información y la protección de datos personales. Conviene recordar que, en 2021, seremos la autoridad anfitriona de la 43° Asamblea Global de Privacidad, por lo que es indispensable reafirmar las acciones conjuntas con los organismos homólogos en materia de promoción de los derechos que tutelamos; así como de otros actores estratégicos. Para ello, se propone considerar los siguientes objetivos estratégicos en el campo de la vinculación internacional:

1. Promover la calificación de México como **tercer país adecuado ante la Comisión Europea** en materia de protección de datos personales; e impulsar la adhesión al Convenio 108 Plus; relacionado con la protección de datos y flujos transfronterizos
2. Acompañar la implementación en México del **Acuerdo de Escazú**, en lo concerniente al acceso a la información en materia medioambiental.

3. **Consolidar la presencia y liderazgo ante las principales redes en materia de acceso a la información y datos personales**, como la Conferencia Internacional de Comisionados de Información (ICIC), por sus siglas en inglés) y la Red de Transparencia y Acceso a la Información (RTA), la Red Iberoamericana de Protección de Datos, el posicionamiento de México ante la organización de la Asamblea Global de Privacidad en México durante 2021; así como estimular esquemas de Cooperación Sur-Sur;
4. **Proyectar el liderazgo y prestigio del INAI** como organismo garante en vertientes, como: la participación en los consejos directivos de las organizaciones internacionales más relevantes; la oferta de buenas prácticas y capacidades basadas en los principios de horizontalidad, solidaridad, interés y beneficio mutuo con otros países; así como una política de difusión de avances en diferentes idiomas, y
5. **Ampliar las relaciones** con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), la Organización de Naciones Unidas (ONU) y sus agencias especializadas; la Organización de los Estados Americanos (OEA), a través de sus instancias democráticas y órganos de derechos humanos; la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB), entre muchas otras instancias multilaterales.

2.2. Socialización de los derechos que tutela el INAI

Uno de los elementos que permitirá la consolidación de los derechos de acceso a la información y la protección de datos personales como herramientas que permiten incidir de forma positiva en las condiciones de vida de las personas está directamente relacionado con las acciones destinadas a que amplios sectores de la población conozcan tales derechos, los ejerzan y se apropien de ellos.

En ese sentido, resulta necesario reforzar nuestras acciones de comunicación y socialización, para las cuales es preciso, por un lado, partir de un enfoque que considere las problemáticas e intereses de la población en general, de sectores en particular (como las mujeres), y los grupos sociales en situación de vulnerabilidad (como las comunidades y pueblos indígenas o, las personas con discapacidad), que enfrentan mayores obstáculos para ejercer sus derechos; y, por otro lado, profundizar la vinculación con la sociedad, para tener un mayor alcance y reconocimiento del valor que agrega nuestra institución.

2.2.1. Ajuste en el enfoque de promoción

Para poder ajustar las acciones de difusión en el sentido referido, se propone:

1. Promover la realización de **diagnósticos sobre los asuntos más relevantes en relación con los intereses y demandas de información** de los diversos grupos sociales y redes de ciudadanos de las regiones del país, tomando en cuenta, además, los asuntos más comunes que llegan a conocimiento del Instituto;
2. Gestionar la **transición del enfoque de promoción** del conocimiento y ejercicio del derecho de acceso a la información en función de los sujetos obligados, hacia un enfoque orientado **por agendas focalizadas en las necesidades** de los grupos sociales, con énfasis en los más vulnerables;
3. **Impulsar la participación de las voces más representativas de los grupos sociales referidos** en el diseño e implementación de políticas de difusión, así como de los **estudiosos más acreditados en los temas de las políticas y acciones que promueva el INAI**;
4. Con base en los resultados, diseñar y desplegar una **política de comunicación pública focalizada** y de amplio alcance, con mensajes dirigidos a sectores específicos de la población, que permitan al INAI llegar a más personas, bajo un enfoque que inicie con la formulación de respuestas a las siguientes preguntas: ¿qué tipo de información o datos?; información o datos: ¿para qué?; e, información o datos: ¿para quién?, así como crear y promover nuevos contenidos bajo un perfil pedagógico;
5. Implementar una **campaña reforzada de difusión** relacionada con el aumento de los riesgos derivados del tratamiento ilegal de datos personales, en el marco de la globalización, la revolución de las telecomunicaciones, el desarrollo vertiginoso de la informática, la expansión de las redes sociales y emergencias sanitarias, presente y futuras, en la que, además, se informe a los sujetos regulados sobre el acompañamiento y orientación que brinda el INAI, así como sobre la autorregulación y el cumplimiento de las obligaciones, mediante acciones preventivas;
6. **Ampliar las plataformas y espacios de presencia mediática para el INAI**, su Pleno e integrantes, que garantice la comunicación equitativa y plural de su máximo órgano de dirección, que permita expresar en múltiples momentos y diferentes formatos la

diversidad de temas y especialidades de las actividades que se desarrollan en nuestra Institución, y

7. **Reforzar una estrecha relación con el gremio periodístico**, ampliando las formas, rutas y vías de comunicación con dicho sector, partiendo del reconocimiento de que son aliados estratégicos para el ejercicio y promoción del derecho a saber y de la cultura de la protección de los datos personales.

2.2.2. Profundización de la vinculación con la sociedad

Las políticas y acciones en materia de vinculación social, tales como: apoyo telefónico, observatorios, concursos, premios, capacitación, eventos, ferias, publicación de libros, manuales y material didáctico, entre otros, deben continuar, ya que han demostrado su eficacia para divulgar el conocimiento de los derechos que garantizamos. Pero, en un contexto en el que confluyen la emergencia sanitaria y la crisis económica, cuyos efectos negativos se han agudizado en los sectores menos favorecidos, acentuando la desigualdad e inequidad, el INAI está obligado a revisar su programa de trabajo, a reforzar su inserción en la vida pública y, en especial, a impulsar con enfoques innovadores y creativos, nuevas políticas y acciones, que permitan movilizar a las personas, a los grupos y a las comunidades para que conozcan y ejerzan sus derechos.

A partir de la experiencia acumulada, de la coordinación con los órganos garantes locales, de las interacciones con la sociedad civil y del amplio abanico de especialistas que han participado en las políticas y acciones promovidas por el organismo, es necesario rediseñar el horizonte y los objetivos de las políticas de vinculación, con la finalidad de ir más allá de lo que hemos realizado. Para tal efecto, se propone:

1. Implementar **nuevas iniciativas y acciones institucionales** que amplíen la participación de **personas y grupos que no se han apropiado del derecho a saber y la debida protección de los datos personales**; y que no han encontrado su utilidad práctica;
2. Buscar una **incidencia más asertiva y pedagógica en los temas, problemáticas y prioridades de las personas, grupos y comunidades históricamente vulneradas y marginadas** de la sociedad, que no han recibido la atención adecuada del Estado mexicano, mediante **políticas públicas con un enfoque de derechos**,

que incluya la perspectiva de género y el reconocimiento de la condición de vulnerabilidad en que se encuentran una diversidad de grupos, entre los que destacan los pueblos y comunidades indígenas, así como las mujeres y niñas víctimas de la violencia, los colectivos y familiares de personas desaparecidas, la comunidad LGBTI+, las personas con discapacidad y sectores en condición de exclusión, marginación y pobreza; solo por citar algunos;

3. **Aprovechar la fuerza expansiva y accesibilidad del Internet, de las redes sociales y de las aplicaciones móviles**, para ensanchar el universo de trabajo de las acciones realizadas en materia de difusión, comunicación, capacitación ciudadana, política editorial, producción de contenidos y materiales didácticos;
4. **Diseñar e implementar una Política de Vinculación y Movilización de las capacidades de los jóvenes y universitarios** para la promoción y ejercicio del derecho de acceso a la información y protección de datos personales, alfabetización mediática e informacional, entre otros, y
5. **Estrechar las relaciones con la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES)** y las instituciones públicas y privadas de educación superior, para promover la instauración de **asignaturas sobre los derechos que tutelamos**, o fortalecerlos según fuera el caso, en los programas de estudio de nivel superior. Asimismo, construir programas específicos con la SEP para impulsar mayor conocimiento de la protección de datos personales en la educación básica y media superior.

2.3. Mecanismos para el avance de la cultura de la transparencia

El Instituto debe promover vertientes que faciliten un acceso a la información que no dependa de la vía procedimental. De este modo, debe hacerse un especial énfasis en las prácticas de **gobierno abierto y transparencia proactiva**. La difusión para un aprovechamiento eficiente de la P N T como un mecanismo para y por los ciudadanos, debe reforzarse. Asimismo, debe brindar un acompañamiento más cercano a los sujetos obligados, particularmente para que los servicios e información que ofrezcan sean oportunos, de fácil acceso y atendiendo el interés de las personas.

2.3.1. Gobierno abierto y transparencia proactiva

El INAI se ha posicionado como promotor del enfoque y de las políticas asociadas con el Gobierno Abierto y la transparencia proactiva. En estos ámbitos, las acciones relacionadas con las contrataciones abiertas, la publicidad oficial, comisiones abiertas, así como los micrositios temáticos adquieren una relevancia especial. El desarrollo de metodologías, sistema de gestión, así como diversos estándares de datos abiertos, facilitaron la incorporación de nuevos actores institucionales federales y locales a esos proyectos.

La utilidad de la información por temas, facilitada por el desarrollo de diversas herramientas informáticas, ha demostrado la necesidad de dar continuidad a este tipo de acciones, pero con el propósito de auspiciar nuevas vertientes temáticas relacionadas con problemas y políticas públicas de alto impacto. Por ello, se propone:

1. **Rediseñar las políticas** de gobierno abierto y transparencia proactiva, para incidir en los temas y problemas más sensibles y relevantes para determinados segmentos de la sociedad, **considerando la importancia de que las acciones sean asumidas y realizadas, por ciudadanos y grupos sociales relacionados con dichos temas**, de manera directa;
2. Dar **continuidad** a la **Métrica de Gobierno Abierto**, y aplicar los resultados para establecer estrategias específicas para su aprovechamiento;
3. **Fortalecer** la figura del **Secretariado Técnico Nacional**, a través de la inclusión de los poderes legislativo y judicial en ese órgano y el fomento de la participación de un grupo amplio y diverso de sociedad civil;
4. Vigorizar las **políticas de apertura en los poderes legislativo y judicial**, federales y locales, como las realizadas en materia de Parlamento Abierto y Justicia Abierta, así como promover un análisis para, en su caso, plantear que se legisle al respecto;
5. **Fomentar, con el gobierno federal, políticas** que permitan que la administración pública adopte gradualmente el **enfoque de institución pública abierta**, así como una **agenda mínima** de acciones, a efecto de que se ponga a disposición de la ciudadanía información relevante y se retomen ejercicios de datos abiertos;
6. En el marco del **Sistema Nacional de Transparencia**, **promover una política** que fortalezca y brinde acompañamiento a los **proyectos de gobierno abierto** que ya se

realizan en las entidades federativas, con la finalidad de documentar sus resultados e impulsar proyectos innovadores, e

7. **Incentivar ejercicios de transparencia proactiva** que atiendan a los tópicos de mayor interés para **ciertos sectores de la población** como las mujeres o grupos en situación de vulnerabilidad.

2.3.2. **Acompañamiento a los sujetos obligados y a los sujetos regulados para la prevención de áreas de oportunidad.**

La relación del INAI con los sujetos obligados y con los sujetos regulados, no debe enfocarse únicamente en una revisión o verificación de su actividad. Aunque tales funciones son muy necesarias, se debe avanzar en las relaciones de coordinación y acompañamiento, ya que profundizar la cooperación puede traducirse en una mejor atención de los sujetos obligados a la sociedad, así como en el cumplimiento de la norma por parte de los sujetos regulados, por lo que se propone:

1. **Reforzamiento de las acciones de capacitación** para los sujetos obligados, con especial atención en el cumplimiento a las obligaciones en materia de protección de datos personales, que pueden resultar de alta complejidad;
2. **Profundizar las alianzas con organismos del sector privado**, a efecto de que las acciones de orientación y promoción dirigidas a los sujetos regulados tengan un mayor alcance;
3. **Dar un nuevo impulso a los esquemas de autorregulación**, pues permitirán asegurar que una mayor cantidad de sujetos regulados cumplan con los principios y deberes de la protección de los datos personales, establecidos en nuestro marco normativo;
4. Con base en las **temáticas recurrentes** de las solicitudes detectadas en nuestros informes de labores, como son: los contratos, la estructura orgánica y las remuneraciones, en materia de acceso a la información; o, los tarjetones de pago, expedientes médicos, pensiones y jubilaciones, en materia de datos personales, realizar **acciones específicas de acompañamiento** para los sujetos obligados que tienen el mayor número de solicitudes al respecto, ya que así la ciudadanía tendrá

acceso a información y datos personales de forma más pronta, sin necesidad de acudir a los medios de impugnación para que se ordene su entrega;

5. Considerando el **fondo de las controversias** más comunes sobre las que versan las resoluciones del Pleno respecto del sector público y del sector privado, realizar acciones para **difundir cómo se resuelven tales casos**, para que los sujetos obligados y los sujetos regulados puedan modificar de forma voluntaria sus respuestas y la información llegue de manera expedita a la ciudadanía, y

6. **Prevención de áreas de oportunidad mediante un acompañamiento focalizado.**

La institucionalización de mesas de trabajo permanentes por parte de las direcciones generales de enlace y las unidades administrativas competentes con los sujetos obligados y regulados será una prioridad. La construcción de capacitaciones en acompañamiento focalizadas, con base en indicadores obtenidos de manera permanente, permitirá obtener alertas de las áreas de oportunidad recurrentes. De modo que este trabajo colaborativo permitirá establecer directrices para orientar la atención de solicitudes ciudadanas de una manera más garantista y asertiva

2.4. Papel estratégico del INAI en los Sistemas Nacionales

Al INAI le ha sido confiado un papel relevante en los Sistemas Nacionales de Transparencia, Anticorrupción y de Archivos, que le permite impulsar acciones con mayor alcance para socializar los derechos que tutela; incidir en el diseño de las políticas públicas dirigidas para combatir el flagelo de la corrupción; y, para pugnar por una administración adecuada del acervo documental de las instituciones públicas de todos los órdenes. Este organismo autónomo debe dar especial atención a su intervención en esos Sistemas, ya que potencian sus actividades, al intervenir una serie de instituciones de todos los niveles y que pueden llegar a sectores en todas las entidades federativas.

2.4.1. Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales

Es necesario reafirmar la relevancia del mecanismo de deliberación, cooperación, diseño e implementación de políticas, que constituye el SNT, coordinado por el INAI. En ese marco, se propone:

1. **Actualizar el diagnóstico sobre la situación de los órganos garantes locales** con relación a su diseño institucional, estructura organizativa, capacidades institucionales, cumplimiento de sus funciones, implementación de las políticas de verificación, presupuesto, perfiles profesionales de los servidores públicos y sus relaciones con los poderes públicos locales; para formular un plan de acción que contribuya al desarrollo de un modelo estándar de órgano garante; sin dejar de estimular el desarrollo de políticas y acciones especiales, dadas las características de cada entidad federativa;
2. **Impulsar el aprovechamiento** por parte de los organismos garantes locales **de los desarrollos del INAI** y, viceversa, pues el **SNT** se ha mostrado como semillero de propuestas innovadoras que pueden aplicarse más allá del ámbito para el que, originalmente, fueron pensadas. Así, se aprovecha el talento y buenas prácticas de quienes integran las diversas instituciones integradas al Sistema, en beneficio de la sociedad, y
3. En el contexto de la **reforma a la fracción II del artículo 73 de la LGTAIP**, que establece la **obligación de publicar las versiones públicas de las sentencias** de los poderes judiciales, **implementar una política de acompañamiento** en las etapas establecidas en los artículos transitorios. En este esfuerzo necesariamente debe involucrarse al SNT, toda vez que los retos de mayor intensidad que tenemos por delante radican en los poderes judiciales de las entidades federativas. Además, el INAI gestionará que los sujetos obligados del Poder Judicial de la Federación desplieguen acciones de acompañamiento, capacitación y asesoría hacia los sujetos obligados que integran los poderes judiciales locales.

2.4.2. Sistema Nacional Anticorrupción

Es importante reafirmar ante la opinión pública la participación del INAI como coadyuvante de las instituciones encargadas de la prevención, persecución y sanción de los responsables de hechos de corrupción. En ese sentido, se propone:

1. Formular un programa para **identificar y sistematizar la información relevante** que los sujetos obligados publican en la PNT sobre los **rubros en que se han detectado**

- mayores casos de corrupción**, con el objeto de que sea conocida ampliamente por la sociedad, así como por las autoridades responsables del combate a ese fenómeno;
2. Construir nuevas **vías de comunicación entre el SNT y el SNA** que permitan, por un lado, que los integrantes del SNT canalicen de forma efectiva a las instancias del SNA denuncias sobre posibles hechos de corrupción; y, por otro lado, que quienes integran el SNA publiquen, de manera proactiva, información de utilidad para incentivar ejercicios ciudadanos de rendición de cuentas, y
 3. **Promover la participación de los órganos garantes locales** en esquemas de comunicación que subrayen su papel de coadyuvantes en materia de anticorrupción, a partir de la identificación y difusión de información pública.

2.4.3. Sistema Nacional de Archivos

El inicio de la vigencia de la Ley General de Archivos (LGA), que prevé la integración y funcionamiento del Sistema Nacional de Archivos, constituye el punto de inflexión para reafirmar el papel del INAI como colaborador del Archivo General de la Nación, en el diseño, implementación y evaluación de las políticas, programas y acciones; que permiten preservar, ordenar, sistematizar y hacer posible la consulta eficiente del patrimonio documental que representan los archivos públicos del país.

Existe una relación de interdependencia entre la existencia de archivos bien preservados, organizados y el ejercicio efectivo de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales. El desarrollo de ambas vertientes ha sido asimétrico, por ello, el INAI debe reforzar los procesos que permitan cumplir con los objetivos establecidos en la LGA. Se propone:

1. Generar acciones que refuercen la importancia de la **debida documentación de la función pública**, ya que, para otorgar seguridad y certeza jurídicas, y asegurar que la ciudadanía pueda evaluar las razones de la actuación de las autoridades, es preciso que éstas queden plasmadas en documentos;
2. Estimular la creación de mecanismos para la **debida gestión de los archivos de las instituciones**, pues son la base para garantizar el acceso a la información y la protección de datos personales;

3. Impulsar las **políticas de digitalización de los archivos** de las instituciones, que se han revelado tan necesarias para garantizar el acceso a la información, durante la contingencia sanitaria;
4. Promover **nuevos ejercicios** relacionados con el **derecho a la verdad y el acceso a la justicia**, mediante una colaboración con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y diversas organizaciones;
5. **Reafirmar la política de acompañamiento** del INAI en la implementación de la LGA, para la integración, desarrollo y funcionamiento adecuado de los archivos, y
6. **Prestar especial atención al proceso de homologación** de la normatividad de las entidades federativas, a efecto de ejercitar las facultades conferidas para que la Suprema Corte de Justicia de la Nación analice la constitucionalidad de disposiciones que se alejen de los estándares de la LGA.

2.5. Perspectiva de género: eje transversal

El pasado 8 de marzo, la Directora Ejecutiva de ONU Mujeres, en la “Declaración con motivo del Día Internacional de la Mujer”³, reconoció que ha habido avances que celebrar, pero que, desafortunadamente, ningún país ha logrado la igualdad de género. Refirió la subsistencia de obstáculos en los ámbitos educativo, laboral y político, así como la prevalencia de la desigualdad económica y del fenómeno de la violencia contra las mujeres.

En ese contexto, el INAI ha tomado diversas medidas en pro de la igualdad de género, pero es tiempo de que la perspectiva de género esté en el núcleo de **todas las decisiones** tanto al interior del Organismo Garante Nacional, como de cara a la sociedad, pues solo así nos convertiremos en un agente de cambio para contrarrestar cualquier asomo de discriminación, violencia o desigualdad hacia las mujeres. El Instituto debe prepararse para asumir el liderazgo en este campo. Para materializar lo anterior, se considera necesario:

1. Dar un nuevo impulso a las **actividades tendientes a que la perspectiva de género permee en las actividades del Instituto**, a través de la implementación de actividades de sensibilización y de difusión diseñadas de manera especial considerando el perfil y actividades de nuestro personal;

³ El texto de la declaración se puede consultar en el hipervínculo siguiente: <https://www.unwomen.org/es/news/stories/2020/2/statement-ed-phumzile-international-womens-day>

2. Realizar un análisis detallado de la **situación de las mujeres que laboran al interior del Instituto**, para detectar los obstáculos que pudieran afectar su participación en los procesos de toma de decisiones o impedir su acceso a los más altos niveles de mando; a partir del resultado, se propone establecer una hoja de ruta para dar atención inmediata;
3. Diseñar **actividades de vinculación con la sociedad y de difusión**, con un **enfoque de género**, de tal manera que la sociedad comprenda la importancia y la utilidad del derecho de acceso a la información y la protección de datos personales, para hacer efectivos los derechos de las mujeres y avanzar hacia la igualdad de género;
4. Promover acciones en materia de Gobierno Abierto y transparencia proactiva que consideren las **necesidades específicas de información** para que las organizaciones de la sociedad civil puedan conocer la magnitud de las diversas manifestaciones de la desigualdad que sufren las mujeres y puedan impulsar medidas para remediarla, y
5. **Fomentar**, en el ámbito de los **Sistemas Nacionales** de los que forma parte el INAI, la realización de **tareas de socialización y vinculación con la sociedad** que tengan como objetivo abonar en la **eliminación de la desigualdad** que sufren las **mujeres**.

3. Un Organismo Garante Nacional receptivo y resiliente

El INAI no es indiferente ni omiso ante los problemas y desafíos que se ciernen sobre el horizonte del país, que en el contexto de la contingencia sanitaria provocada por el COVID-19, se han agudizado.

Como institución pública, debemos registrar el pulso de los cambios y acontecimientos protagonizados por los ciudadanos y las diversas expresiones de la sociedad, así como por los efectos del nuevo paradigma con que se ejerce el poder público. Como parte de la estructura ampliada del Estado mexicano, debemos mantener puentes de comunicación con el gobierno federal, con todas las instituciones y poderes del país, así como con los sujetos obligados en relación con los derechos que tutelamos.

El presente Programa de Trabajo no solo busca contribuir al cumplimiento eficiente y eficaz de las funciones que le corresponden al INAI. Al mismo tiempo, pretende abonar al fortalecimiento de la democracia y de las instituciones de la República, coadyuvar a la atención eficiente de los viejos y nuevos problemas de los mexicanos; así como a superar los desafíos que han surgido con la crisis sanitaria.

Una nueva realidad se ha impuesto en el escenario nacional e internacional. Esa compleja realidad, que se acentúa con la crisis económica y sus efectos colaterales, ha definido nuevas coordenadas para el funcionamiento de las instituciones públicas y, en general, para la vida y el comportamiento de las personas. En ese contexto, se inscribirá el desempeño institucional del INAI en el futuro mediato.

Las y los mexicanos necesitamos más y mejor información pública: 1) Para tomar mejores decisiones en nuestro día a día; 2) Para evaluar de manera más completa a nuestras instituciones y hacerlas más fuertes; 3) Para tener una sociedad informada que ejerza sus derechos y que confíe en sus autoridades; 4) Para tener un gobierno que rinda cuentas y brinde garantías de transparencia en su actuar; por ello considero necesario voltear a los principios y valores que dieron origen a esta institución y trabajar en unidad y compromiso para construir un INAI más cercano y útil a la gente.